INFORME DEL COMISARIO DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD ANONIMA PROEVENT S.A. CORRESPONDIENTE AL CIERRE DE BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019

Quito 15 de marzo de 2020

En mi calidad de COMISARIO DE CUENTAS de la Sociedad Anónima PROEVENT S.A., dando cumplimiento a las disposiciones señaladas en la Ley de Compañías, presento a consideración de los señores accionistas el informe relacionado con el Ejercicio Económico del año 2019.

1.- He revisado y analizado detenidamente los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre del 2019, es decir Estado de Situación y sus respectivos anexos, el Balance de Resultados y toda su

documentación habilitante, dicho examen nos demuestra que los procedimientos contables

aplicados se ajustan a las Normas Internacionales de Información Financiera a la compañía PYMES.

2.- En lo administrativo, debo señalar que se ha cumplido con todas las normas y disposiciones

legales estatutarias y reglamentarias, así como también las resoluciones de la Junta General y las del

Directorio, por parte de los ejecutivos de la compañía.

3.- Los señores administradores de la compañía me han prestado toda la colaboración requerida

para el normal desempeño de mis funciones de Comisario, habiéndose dado estricto cumplimiento a

lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

4.- La correspondencia libro de actas de las juntas generales de accionistas y de directorio, libro de

acciones y accionistas, talonario de acciones deben ser implementadas como lo requiere la

Superintendencia de Compañías, por lo que sugiere ponerse al día en este aspecto legal.

5.- Los Comprobantes y Registros Contables, se llevan y conservan de conformidad con las

disposiciones pertinentes.

6.- Las obligaciones tributarias NO han sido cumplidas periódica y oportunamente como lo señalan

las leyes y reglamentos respectivos, debido a la falta de liquidez, por lo que los administradores

deberán pagar las debidas multas e intereses y priorizar los recursos parar cumplir con esta

obligación.

7.- La custodia y conservación de los bienes de la Compañía bajo la responsabilidad de los señores

administradores son los adecuados.

8.- Los procedimientos de control interno implantados por los señores Administradores de la

Compañía deben corregirse en pequeño aspecto para que ayuden a mantener esa seguridad

absoluta sobre la inversión.

Atentamente.

CPA. Karolyn Gallardo.

c.i. H1366 1906

COMISARIO DE PROEVENT S.A.